

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **83246**

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de septiembre de 2019, con el N° NC2019/0010332, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UNA COLECCIÓN DE ARTÍCULOS ABSORBENTES, ESPECÍFICOS POR GÉNERO, DE TIPO CALZONCILLO, DESECHABLES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2017/050296 del 28 de marzo de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 874 el 9 de octubre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10270, notificado el 6 de julio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0015251 el 11 de noviembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0015251 el 11 de noviembre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el párrafo anterior, toda vez que refieren a un conjunto de artículos absorbentes desechables, específicos por género, de tipo calzoncillo que difiere del estado de la técnica más cercano, US2010108554, en las proporciones de áreas del núcleo frontal al núcleo posterior en cada uno de los dos subconjuntos de artículos absorbentes y en la extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30), a lo largo de los bordes del núcleo absorbente, entre los dos subconjuntos de artículos absorbentes. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de mejorar la comodidad, el ajuste y la protección contra fugas de los artículos absorbentes adaptados tanto a usuarios



Resolución N° 83246

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

femeninos como a usuarios masculinos. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0010332 el 24 de septiembre de 2019, tituló la invención como: “UNA COLECCIÓN DE ARTÍCULOS ABSORBENTES, ESPECÍFICOS POR GÉNERO, DE TIPO CALZONCILLO, DESECHABLES”. Sin embargo, no se acepta porque no define adecuadamente la materia reclamada, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “UN CONJUNTO DE ARTÍCULOS ABSORBENTES DESECHABLES DE TIPO CALZONCILLO QUE COMPRENDE UN SUBCONJUNTO ADAPTADO PARA USUARIOS FEMENINOS Y UN SUBCONJUNTO ADAPTADO PARA USUARIOS MASCULINOS CON DIFERENTE DISTRIBUCIÓN DE ÁREA ENTRE LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DEL NÚCLEO ABSORBENTE Y DIFERENTE EXTENSIÓN LONGITUDINAL DE MIEMBROS ELÁSTICOS LATERALES ENTRE LOS ARTÍCULOS ABSORBENTES DE LOS SUBCONJUNTOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN CONJUNTO DE ARTÍCULOS ABSORBENTES DESECHABLES DE TIPO CALZONCILLO QUE COMPRENDE UN SUBCONJUNTO ADAPTADO PARA USUARIOS FEMENINOS Y UN SUBCONJUNTO ADAPTADO PARA USUARIOS MASCULINOS CON DIFERENTE DISTRIBUCIÓN DE ÁREA ENTRE LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DEL NÚCLEO ABSORBENTE Y DIFERENTE EXTENSIÓN LONGITUDINAL DE MIEMBROS ELÁSTICOS LATERALES ENTRE LOS ARTÍCULOS ABSORBENTES DE LOS SUBCONJUNTOS”

Clasificación IPC: A61F 13/491, A61F 13/471, A61F 13/472, A61F 13/53, A61F 13/49, A61F 13/496.

Reivindicaciones: 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0015251 el 11 de noviembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

Domicilio: MÖLNDALS BRO 2, SUECIA.

Inventores: Lucas BÄCK, Katarina ERIKSSON y Anna KLINTE OLSSON.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2017/050296. **Fecha:** 28 de marzo de 2017.

Vigente desde: 28 de marzo de 2017. **Hasta:** 28 de marzo de 2037.



Resolución N° **83246**

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 de diciembre de 2021

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un conjunto (47) de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1), adaptados para usuarios femeninos y masculinos, el conjunto comprende:

un primer subconjunto (48) de artículos absorbentes (1) que incluye un artículo absorbente de un primer tamaño (1) adaptado para usuarios femeninos y un artículo absorbente de un segundo tamaño (1) adaptado para usuarios femeninos, en donde el segundo tamaño es mayor que el primer tamaño,

un segundo subconjunto (49) de artículos absorbentes (1) que incluye un artículo absorbente de un tercer tamaño (1) para usuarios masculinos y un artículo absorbente de un cuarto tamaño (1) adaptado para usuarios masculinos, en donde el cuarto tamaño es mayor que el tercer tamaño,

en donde cada artículo absorbente (1) del conjunto (47) tiene una dirección longitudinal (Y) y una dirección transversal (X) y comprende:

un panel frontal (3) que tiene un borde de cintura (20), un par de bordes de pierna (21a, 21b) y un par de bordes laterales (9a, 9b),

un panel posterior (4) que tiene un borde de cintura (25), un par de bordes de pierna (27a, 27b), un par de bordes laterales (10a, 10b),

un injerto absorbente (2) principalmente ubicado en una porción de entrepierna del artículo absorbente (1) y que se conecta a los paneles, frontal y posterior, (3, 4) y que tiene un núcleo absorbente (5) con bordes de núcleo longitudinales (14), un borde de núcleo frontal (15) y un borde de núcleo posterior (16)

caracterizado porque cada núcleo absorbente (5) en la conjunto (47) tiene una porción frontal que se extiende en la dirección longitudinal (Y) a partir de una línea central transversal (23) del artículo absorbente (1) hasta el borde de núcleo frontal (15) y que define un área de núcleo frontal (40), y una porción posterior que se extiende en la dirección longitudinal (Y) a partir de la línea central transversal (23) del artículo absorbente (1) hasta el borde de núcleo posterior (16) y que define un área de núcleo posterior (41),

en donde cada artículo absorbente (1) en el conjunto (47) tiene miembros elásticos laterales (30) que se extienden a lo largo de los bordes de núcleo longitudinales (14),

Resolución N° **83246**

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

en donde cada artículo absorbente (1) en el primer subconjunto (48) tiene una proporción de área de núcleo frontal respecto al área de núcleo posterior menor de 1.2,

en donde cada artículo absorbente (1) en el segundo subconjunto (49) tiene una proporción de área de núcleo frontal respecto al área de núcleo posterior mayor de 1.2, y

en donde una extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) que se extienden entre la línea central transversal (23) hacia el borde de núcleo frontal (15) de cada artículo absorbente (1) del primer subconjunto (48) es menor que la extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) que se extienden entre la línea central transversal (23) hacia el borde del núcleo frontal (15) de cada artículo absorbente (1) del segundo subconjunto.

2. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque una amplitud (W6) del panel frontal (3) en la dirección transversal (X) de un artículo absorbente (1) del primer subconjunto (48) es igual a una amplitud (W6) del panel frontal (3) en la dirección transversal (X) de un artículo absorbente (1) del segundo subconjunto (49).

3. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque la extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) que se extienden entre la línea central transversal (23) hacia el borde de núcleo frontal (15) de cada artículo absorbente (1) del primer subconjunto (48) es al menos 15% más corta, que la extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) que se extienden entre la línea central transversal (23) hacia el borde de núcleo frontal (15) de cada artículo absorbente (1) del segundo subconjunto (49).

4. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque una extensión longitudinal total (L7) de los miembros elásticos laterales (30) de cada artículo absorbente (1) del primer subconjunto (48) es al menos 15% más corta, que una extensión longitudinal total (L7) de los miembros elásticos laterales (30) de cada artículo absorbente (1) del segundo subconjunto (49).

5. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes,



Resolución N° **83246**

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

caracterizada porque cada núcleo absorbente (5) en el conjunto (47) tiene un segmento frontal (17) con una longitud (L1) en la dirección longitudinal (Y), la cual es 30% de la longitud total (L6) del núcleo (5) en la dirección longitudinal (Y) y que se extiende a partir del borde del núcleo frontal (15), en donde el área (40) del segmento frontal (17) de cada artículo absorbente (1) en el segundo subconjunto (49) es al menos 1.1 veces mayor, que el área (40) del segmento frontal (17) de cada artículo absorbente (1) en el primer subconjunto (48).

6. EL conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque una distancia longitudinal más pequeña (L12) entre un borde lateral (9a, 9b) del panel frontal (3) y un borde lateral ubicado en oposición (10a, 10b) del panel posterior (4) de cada artículo absorbente (1) en el conjunto (47), es la misma.

7. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el tamaño del injerto absorbente (2) en la dirección longitudinal (Y) y/o dirección transversal (X) es igual para todos los artículos absorbentes (1) en el conjunto (47).

8. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque todos los artículos absorbentes (1) dentro del primer subconjunto (48) tienen injertos absorbentes idénticos (2), y en donde todos los artículos absorbentes (1) dentro del segundo subconjunto (48) tienen injertos absorbentes idénticos (2).

9. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque cada artículo absorbente (1) en el conjunto (49) tiene una extensión longitudinal igual (L11) entre la línea central transversal (23) del artículo absorbente (1) y un borde posterior (50) del injerto absorbente (2).

10. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque los paneles, frontal y posterior, (3, 4) de cada artículo absorbente



Resolución N° **83246**

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

(1) en el conjunto (47) se unen entre sí en bordes laterales opuestos (9a, 9b; 10, 10b) mediante costuras que forman una abertura de cintura (7) y dos aberturas de pierna (8).

11. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la amplitud máxima del núcleo absorbente (5) de cada artículo absorbente (1) en el conjunto (47) no es mayor a 200 mm en la dirección transversal (X) y donde la amplitud mínima del núcleo absorbente (5) de cada artículo absorbente (1) en el conjunto (47) no es menor a 60 mm, en la dirección transversal (X).

12. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque, para cada artículo absorbente (1) en el conjunto (47), una porción frontal del injerto absorbente (2) se sujeta al panel frontal (3) del artículo absorbente (1) y una porción posterior del injerto absorbente (2) se sujeta al panel posterior (4) del artículo absorbente (1).

13. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el panel frontal y/o posterior (4) de cada artículo absorbente (1) en el conjunto (47) se hace extensamente de un material de trama elástica, en donde el material de trama elástica se hace de al menos dos láminas no elásticas de material de trama laminada en conjunto y que tiene una característica elástica emparedada entre tales por lo menos dos láminas de material de trama, y en donde la característica elástica se sujeta a las por lo menos dos láminas en un estado tenso en la dirección de amplitud a fin de proporcionar un material de trama al que se da elasticidad en la dirección de amplitud.

14. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizada porque la característica elástica de cada artículo absorbente (1) en el conjunto (47) comprende una película elástica que se extiende tanto en la dirección de longitud como también la dirección de amplitud, o una pluralidad de filamentos elásticos paralelos.



Resolución N° **83246**

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

15. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque los paneles, frontal y posterior, (3, 4) de cada artículo absorbente (1) en el conjunto (47) se hacen de partes individuales que se interconectan mutuamente por medio del injerto absorbente (2), o en donde los paneles, frontal y posterior, (3, 4) son partes integrales de un bastidor de una sola pieza hecho de una pieza de material de trama que tiene aberturas de pierna cortadas (8), en donde el cuerpo absorbente se coloca en superposición a una porción de entrepierna del bastidor.

16. El conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque los artículos absorbentes (1) en el conjunto (47) son pañales de tipo calzoncillo o calzoncillos sanitarios o calzoncillos para incontinencia.

17. Un conjunto de paquetes (46) que comprende el conjunto de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el primer subconjunto (48) de artículos absorbentes (1) incluye una pluralidad de artículos absorbentes de un primer tamaño (1) adaptados para usuarios femeninos y empaquetados en un primer paquete (42), y una pluralidad de artículos absorbentes de un segundo tamaño (1) adaptados para usuarios femeninos y empaquetados en un segundo paquete (43), en donde el segundo subconjunto (49) de artículos absorbentes (1) incluye una pluralidad de artículos absorbentes de un tercer tamaño (1) para usuarios masculinos y empaquetados en un tercer paquete (44), y una pluralidad de artículos absorbentes de un cuarto tamaño (1) adaptados para usuarios masculinos y empaquetados en un cuarto paquete (45), en donde cada uno de los paquetes, primero a cuarto (42-45) en el conjunto de paquetes (46) comprende una marca externa que indica el tamaño y/o género adecuado de los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables (1), en los mismos.

